The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Gobierno Supremo

DEL ESTADO LIBRE DE COAHUILA Y TEJAS

RESTABLECIDA mi salud hasta el grado de considerarme espedito para volver á desempeñar las funciones de gobernador de que me habia separado por licencia que me concedió al efecto el H. Congreso por su decreto número 153 de 25 de setiembre último, he vuelto el dia de hoy á recibir el mencionado destino público, que la voluntad de los pueblos me confirió: y lo comunico á V. , para su inteligencia y demás fines consiguientes.

Dios y Libertad. Leona--Vicario 4 de diciembre de 1830.

José Maria Viesca.

Santiago del Valle,
Secretario.